REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00274-00

Agréguese la certificación expedida por A1 ENTREGAS S.A.S., para la debida **notificación personal** de la ejecutada, allegada por la apoderada judicial, para que obre dentro de estas diligencias.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** a la apoderada judicial de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda allegar la certificación de la notificación por aviso de la demandada teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso e incluyéndose en la respectiva notificación el correo electrónico y el número de celular del despacho, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº057,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: NO-

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria Ad- Hoc